

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 1 de 20

ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

OBJETO

SUMINISTRO DE 9.162 KITS PEDAGÓGICOS TDT EN LAS REGIONES DE LA ZONA SUR DEL PAIS – RES. No. 00344 DE 2024.

Mayo 2024

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 2 de 20

Contenido

1. Descripción de la Necesidad.....	3
2. Sector Económico.....	iError! Marcador no definido.
2.1.1 Aspecto Económico:	9
2.1.2 Aspecto Técnico:.....	13
3. ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este servicio?	17
3.1¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?.....	17
4. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado.....	18
5. Conclusiones.....	20

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 3 de 20

1. Descripción de la Necesidad.

Que EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA SAS., presta servicios de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS. tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Adicionalmente, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Acuerdo 003 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos.

Que en virtud de lo anterior TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el proceso de Emisión e Infraestructura de Televisión, el cual tiene a cargo el despliegue y operación de la infraestructura para la realización de contenido audiovisual, especificado en actividades de instalación, soporte y mantenimiento, así como sobre el diseño de proyectos de transformación que permitan maximizar la capacidad instalada para entregar a las audiencias mejores contenidos producidos con recursos y tendencias tecnológicas vigentes en la industria.

Este proceso está conformado por el equipo técnico y humano para la operación del master de emisión quien recibe el material finalizado para ser difundido a través de señal abierta a los 14 departamentos de la zona de influencia, en cable operadores y sobre la red de televisión digital terrestre (TDT); de igual forma el proceso tiene a cargo las actividades de postproducción a partir de la administración de las salas que permiten la ingesta del material capturado por diferentes fuentes con el fin de ser editadas por equipos especializados.

Adicional a esto, se realiza la administración del master de producción y equipos de estudio los cuales permiten controlar los productos audiovisuales realizados en el estudio de televisión y exteriores. Por último, el proceso de emisión e infraestructura de televisión tiene a cargo el inventario, asignación, control y mantenimiento de los elementos ubicados en el almacén técnico, tales como cámaras de reportería, fotográficas, luces, baterías, maletas de transmisión y todas aquellas utilizadas en exteriores.

La Ley 1978 de 2019 "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones", en su artículo 35 establece como objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el de financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso y el servicio universales de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como el fortalecimiento y apropiación de estas.

Por otro lado, son funciones del Ministerio las de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes y programas que garanticen el acceso y la implementación, así como incrementar y facilitar el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por parte de todos los habitantes del territorio nacional a las mismas. Igualmente, tiene la función de promover la apropiación del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el país, a través de programas y proyectos que favorezcan la apropiación y masificación de estas, como una herramienta que facilita el bienestar social, y el desarrollo personal y económico.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 4 de 20

El 19 de mayo se sancionó la Ley 2294 de 2023 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" cuyo artículo 1 establece dentro de sus objetivos, "(...) sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconozca el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantice el cuidado de la casa común".

El artículo 4 la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece como segundo eje transversal "Los actores diferenciales para el cambio. El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnico racial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan."

Así mismo entre las "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", las cuales hacen parte integral de la Ley de conformidad con el artículo 2, se encuentran la Estrategia de conectividad digital cuyos objetivos son: "(i) Llevar conectividad a las zonas que no tienen el servicio y mejorar la cobertura y calidad en aquellas donde no se cumple con los indicadores de calidad, esto a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura. (ii) Diseñar mecanismos de coinversión entre el Estado y los actores privados para el despliegue de redes de telecomunicaciones (neutras y cable submarino, entre otras). (iii) Proponer mecanismos técnicos y normativos que permitan la eliminación de barreras por parte de las entidades territoriales para el despliegue de redes de telecomunicaciones. (iv) Asignar el espectro radioeléctrico y su uso eficiente, especialmente para servicios 5G, a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social y la compartición de este recurso. (v) Establecer condiciones reglamentarias diferenciales a escala local, regional y/o para casos de uso del espectro radioeléctrico. (vi) Crear condiciones para la prestación del servicio de internet que promueva la inclusión de actores locales y regionales, como pequeños prestadores del servicio de internet (ISP, por su sigla en inglés) o redes comunitarias. (vii) Priorizar y actualizar el marco normativo de las obligaciones de hacer en las asignaciones y renovaciones de espectro que permita establecerlas por parte de MinTIC. (viii) Fortalecer otros servicios del sector TIC, tales como televisión, radio, y postal."

Igualmente, y en atención a las bases del plan anteriormente mencionadas, el Plan Nacional de Desarrollo da continuidad a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1753 de 2015 modificado por el artículo 310 de la Ley 1955 de 2019, en el sentido de facultar al Fondo TIC y al MINTIC para diseñar e implementar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la Televisión Digital Terrestre - TDT y Direct to Home - DTH para que éstas lleguen a todo el territorio nacional.

En concordancia normativa con lo anterior, la resolución MinTIC 2108 del 16 de octubre de 2020, establece en su parte resolutoria, correspondiente al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos del Mintic, en su numeral cuarto la siguiente función:

- *Ejecutar actividades para el despliegue y promoción de la televisión digital abierta en Colombia.*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 5 de 20

Esta función faculta al GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, de manera autónoma, para la financiación de la red pública de televisión abierta en tecnología TDT a través del gestor de la red pública, RTVC y la financiación para la realización de actividades de socialización y pedagogía de la TDT mediante la promoción y el uso de esta, orientada a la masificación y posterior migración de la población colombiana que en la actualidad cuenta con cobertura del servicio. Desde el GIT de Medios Públicos y bajo la sombrilla del numeral 4. arriba citado, también se puede apoyar con actividades de promoción, socialización y pedagogía iniciativas que buscan ampliar el efecto de la TDT y recolectar información de retroalimentación, útil para la formulación y elaboración de propuestas de política sectorial en materia de televisión, tal y como lo establece el numeral 1. del artículo 17- Dirección de Industria de Comunicaciones, del Decreto 1064 de 2020, como lo sería el proyecto "Plan Piloto de Cese de Emisiones Analógicas"

Adicionalmente a lo anterior, la obligación de permitir el acceso de los ciudadanos al servicio público de televisión radiodifundida es compartida entre los operadores, públicos y privados, y el Estado, que a través del Fondo Único de TIC promueve y financia estrategias orientadas a lograr el acceso a las TIC, en este caso, al servicio público de televisión. En ese orden de ideas, se plantea robustecer la inversión de recursos desde el Fondo con el aporte en especie o recursos de los operadores regionales para aumentar el impacto de las inversiones en infraestructura necesarias para acceder al servicio. Así las cosas, los operadores deben velar que sus audiencias tengan acceso a sus señales y puedan disfrutar de la oferta de contenidos de la tv pública.

TEVEANDIDA SAS - Canal Trece como actor importante en el servicio de televisión radiodifundida del país, al ser uno de los canales regionales de operación pública, está en línea con las determinaciones adoptadas por MinTIC como cabeza del sector apoyando todas las estrategias contenidas en el Plan General de Cese de Emisiones Analógicas -PGCEA- que como se menciona en la Resolución MinTIC 4672 de 2022 es el documento guía del proceso de cese analógico y contiene los lineamientos y actividades encaminadas a lograr el apagado de las redes analógicas minimizando el impacto negativo que puede tener sobre la población este apagado.

En especial la entidad comparte las estrategias encaminadas a la protección de la población por medio de los planes de comunicaciones y el apoyo a los hogares de menores recursos económicos o que estén en condición de vulnerabilidad socioeconómica. En este sentido, TEVEANDINDA SAS – Canal Trece se presenta como ejecutor de la estrategia de comunicaciones del cese analógico con enfoque regional.

A partir de la socialización realizada por MinTIC sobre los resultados de la encuesta nacional con caracterización regional, sobre conocimiento, uso y barreras de acceso al servicio de televisión radiodifundida en tecnología digital TDT se determina que la región Sur del país, una de las seis (6) regiones en que se dividió el territorio nacional para la realización del cese analógico de manera progresiva, región en la que se puede iniciar este proceso, por cuanto, en complemento al plan de implementación TDT a desarrollar por RTVC y al plan de comunicaciones que forman parte de las estrategias contenidas en el PGCEA, es necesario llevar a cabo la estrategia de apoyo a la población.

El apoyo a la población de acuerdo con lo estipulado en el PGCEA está basado en la entrega e instalación del sistema de recepción de la señal TDT en los hogares. Este sistema, que llamaremos en este documento KIT DE SOCIALIZACIÓN DE LA TDT, está compuesto por los siguientes elementos:

- Decodificador TDT
- Antena externa tipo yagui UHF
- Cable coaxial
 - Accesorios de instalación

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 6 de 20

Es así como la estrategia de apoyo a la población se convierte en una oportunidad de difundir la pedagogía sobre la TDT, apoyados en lo pertinente por el plan de comunicaciones 360° con alcance regional TDT 2024, en el marco de la estrategia de comunicaciones del PGCEA, que ejecuta igualmente el Canal Regional y del cual también somos partícipes.

Es por tanto que, para cumplir con las metas requeridas por el canal sobre el PGCEA, el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC suscribió la Resolución No. 00344 el día 11 de abril de 2024; " *Por la cual se asignan recursos y se ordena un desembolso para la financiación de la propuesta denominada "Apoyo a la población vulnerable mediante la socialización y pedagogía de la TDT zona sur."* presentada por el operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S identificada con NIT. 830.005.370-4".

Lo cual es estipulado en el Artículo 1 y 2, que indican lo siguiente:

ARTÍCULO 1. *Aprobación de la financiación de la propuesta. Aprobar, con fundamento en el literal d del artículo 15 Resolución MinTIC 2285 de 2023, la financiación de la propuesta denominada "Apoyo a la población vulnerable mediante la socialización y pedagogía de la TDT zona sur", presentada por el operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., identificado con NIT. 830.005.370-4, de acuerdo con la viabilización realizada por la coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos y la recomendación del Comité Asesor de Transferencias, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTÍCULO 2. *Orden de desembolso. Ordenar a la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedir el registro presupuestal y efectuar en favor del operador regional de televisión pública CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S. identificado con NIT. 830.005.370-4, con cargo al presupuesto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la vigencia 2024, por valor de CUATRO MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.036.421.584), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 116124 de 4 de marzo de 2024, para la financiación de la propuesta denominada "Apoyo a la población vulnerable mediante la socialización y pedagogía de la TDT zona sur", presentada por el citado operador regional de televisión pública, conforme con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.*

Adicional a lo anterior, el Artículo 5, numeral 2 y numeral 7 de la mencionada Resolución 00344 de 2024, estipula lo siguiente:

"Obligaciones del operador regional de televisión pública. CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S., con la presentación de la propuesta denominada "Apoyo a la población vulnerable mediante la socialización y pedagogía de la TDT zona sur" se compromete a cumplir las obligaciones contenidas en la ley y en la presente Resolución, y deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. *"Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para cumplir con la presente Resolución y el plan de inversión aprobada.*
7. *Apoyar la divulgación y promoción de las iniciativas, planes, programas y/o proyectos del Fondo Único de Tecnologías de la*

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 7 de 20

Información y las Comunicaciones de acuerdo con el área geográfica cubierta por el operador de la televisión pública regional."

Es así como los beneficiarios directos del proyecto de apoyo a la población son los hogares ubicados en los municipios donde se desarrollan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET en los cuales existe cobertura de la plataforma de servicios TDT, lo cual se verifica con la presencia de la señal TDT de los canales públicos y privados del orden nacional y regional.

De manera concreta y de acuerdo con la información brindada por MinTIC el proyecto se localizará en los 15 municipios PDET que poseen un mayor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas de la región Sur. En estos municipios se distribuirán proporcionalmente, de acuerdo con su población, los cerca de 9.162 KIT DE SOCIALIZACIÓN DE LA TDT en igual número de familias, así:

ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	POBLACIÓN 2023	INDICE NBI	HOGARES BENEFICIARIOS
1.	Cartagena Del Chairá	Caquetá	15164	38,15	762
2.	Puerto Guzmán	Putumayo	38190	36,17	857
3.	Leguízamo	Putumayo	30721	34,11	650
4.	La Montañita	Caquetá	15167	32,85	309
5.	Puerto Rico	Caquetá	27131	32,04	540
6.	San Vicente Del Caguán	Caquetá	54304	30,47	1.027
7.	Valparaíso	Caquetá	7277	27,65	125
8.	San José Del Guaviare	Guaviare	59446	23,78	877
9.	Orito	Putumayo	40347	22,74	570
10.	El Doncello	Caquetá	19907	20,41	252
11.	Puerto Asís	Putumayo	70006	19,34	840
12.	Valle Del Guamuez	Putumayo	36101	16,85	378
13.	Villagarzón	Putumayo	25093	14,65	228
14.	Florencia	Caquetá	178640	14,51	1.341
15.	Mocoa	Putumayo	61391	10,67	406
	TOTAL				9.162

La selección de los hogares específicos en cada municipio se realizará de común acuerdo con MinTIC a partir de la información brindada por los gobiernos locales.

La siguiente matriz describe las actividades de sensibilización, socialización y pedagogía que deben realizarse en los municipios anteriormente mencionados:

SENSIBILIZACIÓN	SOCIALIZACIÓN	PEDAGOGÍA
Realizar mesas de trabajo con operadores de televisión,	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar convocatoria 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar los acuerdos derivados de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 8 de 20

SENSIBILIZACIÓN	SOCIALIZACIÓN	PEDAGOGÍA
autoridades locales y el sector para las instalaciones TDT.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar material propuesto para desarrollar en conjunto ▪ Elaborar acta de reunión con tareas y responsables ▪ Determinar puntos temáticos a desarrollar 	las mesas de trabajo en las acciones de masificación de la TDT.
Organizar y desarrollar espacios pedagógicos y/o apoyar desde lo académico y técnico (foros, microprogramas, reuniones) orientados a la masificación de la TDT en los hogares a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar las convocatorias a los espacios pedagógicos ▪ Coordinar las acciones logísticas y mediáticas necesarias ▪ Elaborar el material técnico-pedagógico para los espacios pedagógicos ▪ Construir e implementar los ejes temáticos de los espacios pedagógicos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar documentos registro de los espacios pedagógicos
Establecer alianzas públicas y privadas que apalanquen la masificación de la TDT en el país	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar reuniones orientadas a la realización de actividades orientadas a la masificación de la TDT en el país ▪ Coordinar la logística necesaria para la realización de las actividades ▪ Coordinar acciones de responsabilidad social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acompañamiento de comerciantes, fabricantes, importadores de decodificadores y antenas a las actividades orientadas a la masificación de la TDT. ▪ Coordinar campaña de obsolescencia tecnológica

Cabe anotar que la iniciativa de las instalaciones como estrategia de socialización y pedagogía en el uso y apropiación orientada a la masificación de la TDT en el país ha sido efectiva como mecanismo para expandir el conocimiento sobre el proceso de migración tecnológica en los hogares, no solo en la región beneficiaria, sino en las demás por el efecto que tiene el comunicar lo que está sucediendo en dicha región.

Para complementar las instalaciones anteriormente mencionadas, se realizaría una charla orientada a la masificación en el uso de la TDT, especialmente en los colegios y escuelas. Entregar material de promoción con el "ABC" de la TDT, material pedagógico, deportivo etc. TEVEANDINA SAS – Canal Trece también hará una presentación de la oferta de contenidos en TDT (señal principal y segunda señal). Se invitará a la prensa local para que registre la entrega del servicio a los beneficiarios.

De manera tal que este proyecto se plantea con un beneficio social para los hogares de la región Sur del País, en los municipios PDET, con índices bajos de necesidades básicas insatisfechas, para que tengan acceso a la información, a la cultura y entretenimiento, y accedan a un servicio de alta calidad, para migrar desde lo analógico a lo digital.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 9 de 20

a. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

2.1.1 Aspecto Económico:

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

En Colombia, en los últimos años ha sido notable la variabilidad en los precios de los insumos para el objeto del estudio como es la adquisición de 9.162 kit pedagógicos TDT como parte de la estrategia de apoyo a la población de la zona sur del país, lo que conlleva a la ejecución de una serie de actividades tanto administrativas como técnicas para el propósito del presente estudio, dentro del cual se tiene en cuenta las siguientes variables:

- **Importaciones año 2024**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2024, las importaciones fueron US\$4.820,6 millones CIF y presentaron una disminución de 4,7% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de 3,7% en el grupo de Manufacturas. (Boletín del DANE, febrero 2024).



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20declaraciones,en%20el%20grupo%20de%20Manufacturas.>

- **Tasa de Desempleo**

De acuerdo con la información del DANE, Para el mes de marzo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,3%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (57,9%).



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#:~:text=Para%20el%20mes%20de%20enero,fue%20de%2062%2C6%25>

- **IPC (Índices Precios al Consumidor)**

Con base en la información publicada por el DANE, En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)						
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	0,59	5,38	3,34	12,82	7,16

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_dic22.pdf

- **PIB (Producto Interno Bruto)**

Según el DANE, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022.

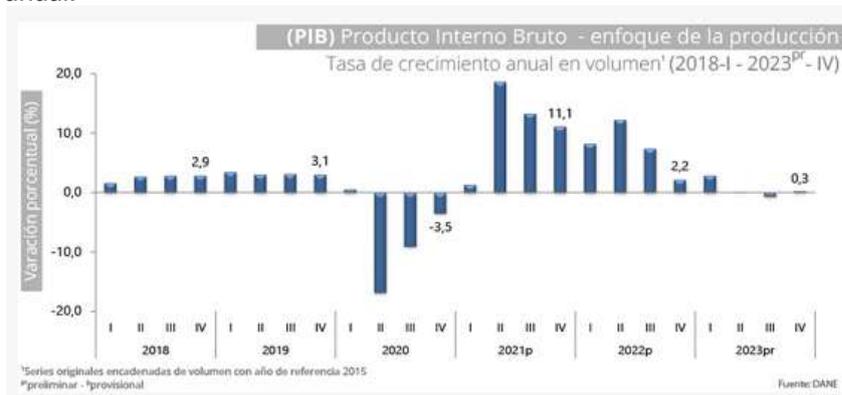
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023 son:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 11 de 20

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).



<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica#:~:text=El%20Producto%20Interno%20Bruto%20crece,respecto%20al%20a%C3%B1o%202021p.>

2.1.2. Aspecto financiero:

- **Indicadores Financieros:**

Dado el análisis económico del sector realizado por la entidad, se determinaron las condiciones económicas que deben regir la contratación con el fin de garantizar la capacidad financiera de la empresa a contratar y, por ende, la ejecución del contrato.

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA. La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales. Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 12 de 20

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros así:

- Estados financieros a 2023 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente, pasivo a largo plazo y resultado operacional (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Indicadores financieros, según **FORMATO INDICADORES FINANCIEROS**.
- Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional.
- Declaración de renta del año gravable 2022

Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.

TEVEANDINA S.A.S. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.

- ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener un índice de liquidez mayor o igual a tres punto cuarenta y dos (3.42) para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 3.42

- ENDEUDAMIENTO:** Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 44% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 13 de 20

el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) < ó = 44%

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener Patrimonio total que corresponda mínimo al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que se solicitan en números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

Para aquellos índices que se solicitan en números enteros se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

59,5% = 60%: Si el decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

59,4% = 59%: Si el decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA S.A.S., las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

2.1.3. Aspecto Técnico:

A. Suministro

DECODIFICADOR PARA EL ESTÁNDAR DVB-T2			
Ítem	Descripción	Características de Obligatorio Cumplimiento	Cantidad
1	Estándar	DVB-T2 ETSI EN 302 755 V1.3.1	9162
2	Canalización	6 MHz	
3	Sistema de video digital	MPEG-4 H.264 parte 10	
4	Modos PLP	"Single PLP" y "Múltiple PLP"	
5	Soporte de recepción	"SISO" y "MISO"	
6	Modos de Constelación	Sin Rotación y Rotada	
7	Modos de FFT	Normal y Extendido	
8	Patrones de Portadoras Piloto	PP1 a PP7	
9	Tramas FEF	Soportar identificación de Tramas FEF	
10	Bandas de frecuencia de funcionamiento	La Banda utilizada para TDT en Colombia. UHF Banda IV (470 MHz A 632 MHz) UHF Banda V (632 MHz A 698 MHz)	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018
		Página: 14 de 20

DECODIFICADOR PARA EL ESTÁNDAR DVB-T2			
Ítem	Descripción	Características de Obligatorio Cumplimiento	Cantidad
11	EPG	Soportar Guía de Programación Electrónica EPG de acuerdo con lo establecido en las normas ETSI TR 101 211 y ETSI EN 300 468.	
12	Resolución de video	1080i, 1080p y 720p	
13	Relación de Aspecto del video	4:3 y 16:9	
14	Audio	Decodificar MPEG-1 y/o MPEG-2, Layer I y II	
15	Visualización de información	Incluir una pantalla tipo "display" frontal para visualizar el canal o indicar la información relevante mediante la función OSD (On Screen Display)	
16	Entrada RF	Conector tipo F hembra de 75 Ω	
17	Salidas	≥ 1 salida RF con Conector tipo F hembra de 75 Ω transmodulada NTSC-M en canal 3 o 4 ≥ 1 salida de Video Compuesto (CVBS) ≥ 1 salida HDMI	
18	Figura de Ruido	≤ 6 dB	
19	Sintonización de Canales	Permitir la búsqueda de canales automática y manual	
20	Subtitulación	Función de Subtitulación ETSI EN 300 743. Función de Subtitulación	
21	Fuente de alimentación	Tipo adaptador AC-DC externo. Voltaje de operación AC: 120 VAC @60 Hz	
22	Accesorios	Incluir Cable de Conexión HDMI, Cable de audio-video de señal compuesta, Control Remoto tipo universal con Baterías incluidas.	

ANTENA PASIVA DE USO EXTERIOR "OUTDOOR"			
Ítem	Descripción	Características de Obligatorio Cumplimiento	cantidad
1	Antena Pasiva de uso Exterior "Outdoor"	- Tipo: Yagi o Log periódica - Bandas de frecuencia de funcionamiento: UHF Banda	9162

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 15 de 20

ANTENA PASIVA DE USO EXTERIOR "OUTDOOR"			
Ítem	Descripción	Características de Obligatorio Cumplimiento	cantidad
		IV (470 MHZ A 632 MHZ), UHF Banda V (632 MHZ A 698 MHZ) - Impedancia de Salida: 75 Ω - Material: Aluminio, conexiones y balun de impedancia en material resistente a la intemperie. - Accesorios: Herrajes y elementos necesarios para montaje en mástil de ½" y 1.5". - Ganancia: ≥ 6 dB i Cable de conexión antena-decodificador: Tipo RG-6 de Mínimo 10 Metros con Conector de RF de 75 Ω. Para intemperie	

De igual forma, el contratista deberá hacer entrega de 9.162 Stickers brandeados con la siguiente presentación:



B. Instalación y puesta en marcha

El contratista deberá realizar la instalación y puesta en marcha de los 9.162 kit recepción TDT, en los 15 municipios de la región sur de Colombia, en actividad que en todo caso se ejecutará en coordinación y de acuerdo con los cronogramas establecidos previamente con el supervisor del contrato designado por TEVEANDINA SAS.

ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Cantidad
1	Cartagena Del Chairá	Caquetá	762
2	Puerto Guzmán	Putumayo	857

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 16 de 20

ITEM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	Cantidad
3	Leguízamo	Putumayo	650
4	La Montañita	Caquetá	309
5	Puerto Rico	Caquetá	540
6	San Vicente Del Caguán	Caquetá	1.027
7	Valparaíso	Caquetá	125
8	San José Del Guaviare	Guaviare	877
9	Orito	Putumayo	570
10	El Doncello	Caquetá	252
11	Puerto Asís	Putumayo	840
12	Valle Del Guamuez	Putumayo	378
13	Villagarzón	Putumayo	228
14	Florencia	Caquetá	1.341
15	Mocoa	Putumayo	406

C. Pedagogía

El futuro contratista deberá realizar las actividades de sensibilización, socialización y pedagogía como mínimo una de acuerdo con la información brindada por MINTIC, en los 15 municipios sujetos de la entrega y beneficio del acceso a la señal digital radiodifundida a través de los 9.162 KIT DE SOCIALIZACION DE LA TDT.

Las actividades de sensibilización, socialización y pedagogía constaran de:

- **Sensibilización:** El contratista deberá realizar esta actividad de acuerdo con los requerimientos previos de la supervisión del contrato, conforme a los cronogramas establecidos entre las partes, los cuales estarán compuestos de las siguientes actividades:
 1. Realizar mesas de trabajo con operadores de televisión, autoridades locales y el sector para las instalaciones TDT.
 2. Organizar y desarrollar espacios pedagógicos y/o apoyar desde lo académico y técnico (foros, microprogramas, reuniones) orientados a la masificación de la TDT en los hogares a nivel nacional.
 3. Establecer alianzas públicas y privadas que apalanquen la masificación de la TDT en el país

- **Socialización:** El contratista deberá realizar esta actividad de acuerdo con los requerimientos previos de la supervisión del contrato, conforme a los cronogramas establecidos entre las partes, los cuales estarán compuestos de las siguientes actividades:
 1. Realizar convocatoria
 2. Elaborar material propuesto para desarrollar en conjunto
 3. Elaborar acta de reunión con tareas y responsables
 4. Determinar puntos temáticos a desarrollar
 5. Realizar las convocatorias a los espacios pedagógicos
 6. Coordinar las acciones logísticas y mediáticas necesarias
 7. Elaborar el material técnico-pedagógico para los espacios pedagógicos
 8. Construir e implementar los ejes temáticos de los espacios pedagógicos
 9. Coordinar reuniones orientadas a la realización de actividades encaminadas a la masificación de la TDT en el país
 10. Coordinar la logística necesaria para la realización de las actividades
 11. Coordinar acciones de responsabilidad social

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 17 de 20

- **Pedagogía:** El contratista deberá realizar esta actividad de acuerdo con los requerimientos previos de la supervisión del contrato, conforme a los cronogramas establecidos entre las partes, los cuales estarán compuestos de las siguientes actividades:
 1. Implementar los acuerdos derivados de las mesas de trabajo en las acciones de masificación de la TDT.
 2. Elaborar documentos registro de los espacios pedagógicos
 3. Acompañamiento de comerciantes, fabricantes, importadores de decodificadores y antenas a las actividades orientadas a la masificación de la TDT.
 4. Coordinar campaña de obsolescencia tecnológica

Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por la entidad, por lo tanto, se entiende que se aceptan especificaciones mayores a la que se especifican en el presente estudio previo siempre y cuando beneficien a la entidad.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA: El contratista deberá asegurar que todos los equipos, elementos y accesorios que componen el KIT PEDAGÓGICO TDT se encuentren debidamente sellados y nuevos.

4. Análisis de la demanda

¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este servicio?

Revisada la página web de Colombia Compra Eficiente¹, con el fin de verificar la forma y modalidad de selección con que otras entidades adquirieron este servicio, se obtuvo el siguiente resultado:

NÚMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
SA-GB-12-2021	Selección abreviada menor cuantía	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS Y SISTEMAS DE RECEPCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE -TDT ANTENAS Y DECODIFICADORE	\$ 100.000.000,00
SI-007-2017	Selección abreviada subasta inversa	ANTV	Adquisición decodificadores y antenas TDT	\$ 1.280.000.000,00

3.1. ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el servicio a contratar?

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 18 de 20

La entidad durante en vigencias anteriores no ha realizado procesos de contratación para la adquisición de kits pedagógicos TDT como parte de los proyectos de masificación de esta tecnología en nuestro país, por cuanto no se encuentra histórico de procesos llevados a cabo.

4. Análisis de la oferta costos y/o precios promedio del mercado

TEVEANDINDA SAS – Canal Trece solicitó cotización de los KITS de TDT conforme a las especificaciones técnicas establecidas, a todo costo con la instalación en los municipios previstos y socialización y pedagogía de estos, para la implementación del proyecto Apoyo a la población. Con base en las ofertas presentadas se calculó el valor promedio para definir el valor de los kits pedagógicos instalados, lo cual, sumado a los demás ítems contemplados del proyecto define el presupuesto total.

La entidad realizó un estudio en el mes de febrero de 2024, con el fin de analizar los precios del mercado para adelantar la contratación del servicio adquisición de 9.162 decodificadores TDT. Para este procedimiento, la entidad, realiza la invitación a cotizar a tres (03) proveedores, de acuerdo con el listado histórico de proveedores del sector de las telecomunicaciones con un objeto similar así:

- ASPA ANDINA CO SAS
- PROINTEL SAS
- SEMCAR SAS





De lo anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

ESTUDIO DE MERCADO -COTIZACIONES																	
ASPA ANDINA CO SAS					PROINTEL SAS					SEMCAR SAS							
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	%	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	%	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	%		
Adquisición decodificadores TDT según especificaciones técnicas sugeridas	9162	\$ 98.000	\$ 18.620	\$ 1.068.472.440	27%	9162	\$ 84.971	\$ 16.145	\$ 926.422.845	24%	9162	\$ 87.621	\$ 16.648	\$ 955.312.486	24%		
Adquisición antena outdoor con cable y mástil 1,5 Mts	9162	\$ 107.000	\$ 20.330	\$ 1.166.597.460	30%	9162	\$ 69.631	\$ 13.230	\$ 759.174.200	20%	9162	\$ 73.017	\$ 13.873	\$ 796.088.287	20%		
Servicio de instalación, transporte y seguro a las regiones mencionadas en numeral 1	9162	\$ 151.480	\$ 28.781	\$ 1.651.553.114	42%	9162	\$ 199.852	\$ 37.972	\$ 2.178.937.809	56%	9162	\$ 204.449	\$ 38.845	\$ 2.229.062.468	56%		
Total Oferta				\$ 3.886.623.014	100%	Total Oferta				\$ 3.864.534.854	100%	Total Oferta				\$ 3.980.463.242	100%

Se reciben 3 cotizaciones por parte de las empresas ASPA ANDINA CO SAS, PROINTEL COLOMBIA SAS y COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS, donde se referencian los ítems relacionados a la adquisición de decodificadores TDT, adquisición antena outdoor con cable y mástil, servicio de instalación y transporte de acuerdo con las regiones mencionadas en este documento.

Como parte del análisis fueron determinado el valor unitario ofertado, valor total por los 9.162 ítems y el porcentaje de representación de cada valor referente al total ofertado por cada proveedor como se observa en el cuadro comparativo, donde el mayor porcentaje está enfocado al servicio de instalación (50% promedio), luego a la adquisición de los decodificadores (25% promedio) y finalmente a la adquisición de las antenas outdoor (25% promedio). Así las cosas, el promedio asciende a \$3.910.219.058.

Resumen Cotizaciones

Empresa	Valor total oferta
ASPA ANDINA CO SAS	\$ 3.886.623.014
PROINTEL COLOMBIA SAS	\$ 3.864.534.854
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	\$ 3.980.463.242

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 0
	ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO.	Fecha: 26/11/2018 Página: 20 de 20

Media Geométrica	\$ 3.910.219.058
-------------------------	-------------------------

El cuadro muestra el resumen de las ofertas presentadas y la media geométrica tomada como referencia para los posteriores procesos de contratación de estos servicios.

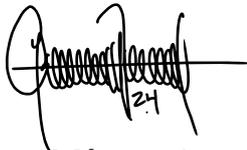
5. Conclusiones

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.930.421.584)**, IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar.

Este recurso es otorgado por la línea de inversión para la financiación de la propuesta denominada "Apoyo a la población vulnerable mediante la socialización y pedagogía de la TDT zona sur", aprobada en la Resolución No. 00344 del 11 de abril de 2024 por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Cabe resaltar que la contratación se realizará mediante la modalidad de Concurso Público, atendiendo a lo señalado en el Manual de Contratación de TEVEANDINA S.A.S. y teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado por la Entidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados a la misma.

Firma:



**Líder de Emisión e Infraestructura de Televisión
TEVEANDINA SAS – Canal Trece**